



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 5/2020



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/01/2020 17:01:09
9ed75947362fae7a0016536b59e4ca25



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 51/19

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros 1.903, 2.095, 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 4/20 la Actuación Interna N° 30-00058676 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la renovación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses.

Que, mediante el Requerimiento de Compra N° 78, el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la contratación citada, brindando al efecto las características técnicas del servicio a contratar y el costo estimado al efecto.

Que, con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria informando haber efectuado la previsión del gasto para afrontar la presente contratación.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego

Único de Bases y Condiciones Generales, registrarán el procedimiento tendiente a lograr la renovación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, con un presupuesto oficial de pesos dos millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y nueve con 05/100 (\$2.952.769,05) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1118/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 1.903, N° 2.095 y N° 6.281, la Resolución FG N° 4/20 y la Resolución CCAMP N° 53/15,

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 51/19, tendiente a lograr la la renovación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos, con un presupuesto oficial de pesos dos millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y nueve con 05/100 (\$2.952.769,05) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el modelo de formulario original para cotizar que como Anexos I a III forman parte



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 51/19

integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 5°.- Fijar el día 11 de febrero del 2020, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 51/19**

Anexo I a la Disposición SCA N° 05/20

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/19

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

DTC: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

MPF: Ministerio Público Fiscal.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2.095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la Renovación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar .

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública N° 51/19.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos dos millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y nueve con 05/100 (\$2.952.769,05) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: Renovación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 51/19**

Condiciones generales aplicables al Renglón 1:

1.1. El Oferente deberá ser Partner / Canal autorizado para comercializar productos de la marca Dell EMC, lo cual deberá acreditarlo de forma fehaciente.

1.2. Para validar la recepción inicial del servicio, se deberá remitir el certificado de contrato de soporte con DELL EMC, donde deberán constar los números de serie del total de los equipos bajo soporte, la fecha de inicio y de finalización del servicio, y el nivel del soporte contratado, la fecha de inicio y de finalización del servicio.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación de los servicios contratados, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 11 de febrero de 2020**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Licitación Pública Nº 51/19, Actuación Interna Nº 30-00058676- Fecha y hora de apertura”**.

Asimismo, deberá contener el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder, que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos

ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

El sobre deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6017 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Documentación a fin de acreditar lo exigido en los puntos 1.1 y 1.2 de la cláusula 9. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 51/19**

éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción, deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP. (2)

17. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO.

La contratación tendrá una duración de doce (12) meses.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **11 de febrero de 2020 a las 11:00 horas**, en la sede de la Oficina de Administración Financiera del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la OAF interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 108 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6017.

<https://www.fiscalias.gob.ar/compras-y-contrataciones/>

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art.108 de la Ley N° 2095 - texto



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 51/19

consolidado según Ley N° 6017-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101 Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6017-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

23. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en un único oferente.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

25. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

El plazo de entrega será de diez (10) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra.

El servicio de soporte deberá prestarse, para el equipamiento indicado, en los sitios donde se encuentran instalados, todos en el ámbito de la CABA, y conforme pliego de especificaciones técnicas.

26. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los servicios contratados y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

28. PENALIDADES

El Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 51/19

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El monto total adjudicado se cancelará en un sólo pago anticipado debiendo el adjudicatario integrar contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Anexo II a la Disposición SCA N° 05/20

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOPORTE DELL EMC SERVIDORES Y
ALMACENAMIENTO**

REGLÓN N° 1: Renovación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, según las siguientes especificaciones:

- 1.1. Se debe incluir el mantenimiento ante la demanda del Ministerio Público Fiscal del equipamiento detallado en la siguiente tabla, identificado por números de serie y de parte, por un total de siete (7) equipos. A modo informativo, se indica el vencimiento del soporte en vigencia, sobre cada equipo.

Nro	Serial number	Marca	Modelo	Vencimiento actual
1	CKM00165100534	EMC	UNITY 300 Storage	28/12/2019
2	B9DGXG2	DELL	POWEREDGE R630 Server	01/01/2020
3	B9DHXG2	DELL	POWEREDGE R630 Server	01/01/2020
4	B9DJXG2	DELL	POWEREDGE R630 Server	01/01/2020
5	9LYHXG2	DELL	POWERVAULT MD1400 Storage	31/01/2020
6	9LYGXG2	DELL	POWERVAULT MD1400 Storage	31/01/2020
7	9LYJXG2	DELL	POWERVAULT MD1400 Storage	31/01/2020

- 1.2. El mantenimiento del hardware correspondiente a los servidores y almacenamientos marca DELL EMC debe ser ON SITE, todos ellos se encuentran ubicados dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de corresponder algún traslado ya sea por reemplazo o por cualquier otro motivo éste no debe generar ningún cargo extra para el Ministerio Público Fiscal.
- 1.3. El mantenimiento debe incluir el recambio de piezas y materiales necesarias para la resolución de las incidencias reportadas sin que esto genere ningún cargo extra para el Ministerio Público Fiscal, y los repuestos o materiales a proveer deben ser originales de fábrica.
- 1.4. El servicio de soporte debe incluir:
El contrato de servicio debe ser Pro Support and NBD On-Site Service (servicio al siguiente día laboral) para cada uno de los equipos detallados en la tabla del numeral 1.1 bajo la marca "DELL", y modalidad Enhanced para el equipo detallado en la tabla del numeral 1.1 bajo la

marca "EMC", el cual se especifica según:

- 1.4.1. Soporte de Hardware (DELL EMC Soporte de mantenimiento de hardware en el sitio; Diagnóstico de problemas de hardware; Soporte en el lugar; Piezas y material provisto; Respuesta in situ al día siguiente laboral; Soporte técnico Remoto 24x7; Detección automatizada de problemas y creación de casos; Autoservicio de iniciación y gestión de casos):
 - 1.4.1.1. Período de cobertura: Horario laborable normal, días laborables: El servicio está disponible durante 9 horas al día, de 8:00 a 17:00 horas, hora local, de lunes a viernes.
 - 1.4.1.2. Plazo de respuesta in situ: Respuesta in situ al siguiente día laborable: En las incidencias de hardware con cobertura que no se puedan solucionar de manera remota, DELL EMC hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para dar una respuesta in situ al siguiente día laborable. Un representante de DELL EMC autorizado llegará al emplazamiento del cliente durante el período de cobertura para iniciar el servicio de mantenimiento de hardware el día de cobertura posterior a la recepción de la llamada y el acuse de recibo de DELL EMC. El tiempo de respuesta in situ especifica el período de tiempo que empieza cuando DELL EMC recibe y gestiona la llamada, como se describe en la sección "Disposiciones generales/otras exclusiones". El tiempo de respuesta in situ finaliza cuando un representante de DELL EMC autorizado llega a las instalaciones del Cliente, o cuando el evento notificado se cierra con la explicación por parte de DELL EMC de que actualmente no requiere intervención a domicilio. Las llamadas recibidas fuera del periodo de cobertura se registrarán para el día siguiente para el que el cliente tenga cobertura, plazo en el que se realizará el servicio.
- 1.4.2. Soporte de Software (Software básico de soporte telefónico; Gestión colaborativa de llamadas; Tiempo de respuesta estándar):
 - 1.4.2.1. Período de cobertura: Horario laborable normal, días laborables: El servicio está disponible durante 9 horas al día, de 8:00 a 17:00 horas, hora local, de lunes a viernes.
 - 1.4.2.2. Tiempo de respuesta remota: Cuando se registra un problema de software, un ingeniero del Centro de soluciones de DELL EMC responderá a la llamada dependiendo el nivel de severidad del caso, pudiendo ser una o tres horas 7x24 para los casos de severidad 1 y 2 de criticidad y hasta cuatro o diez horas en horario laborable para severidades 3 y 4 de menor criticidad. El nivel de criticidad será evaluado por DELL EMC. Las llamadas recibidas y atendidas fuera del período de cobertura del servicio se registrarán en el próximo día que el Cliente tenga cobertura de servicio (puede variar según la ubicación geográfica).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

- 1.4.3. El servicio será brindado por DELL EMC y permitirá contactar a expertos de la firma por teléfono, web o ambos para diagnosticar el problema o a través del soporte electrónico que brinda DELL EMC.
- 1.4.4. El Servicio del oferente incluye la resolución y criterio para coordinar con DELL EMC la provisión de partes para el equipo cubierto y será el encargado de coordinar con el especialista de DELL EMC la garantía y calidad de las partes permitiendo controlar su correcta instalación. Proveerá también toda la documentación necesaria para el proceso y procedimiento de apertura de incidentes.
- 1.5. Todos los niveles de servicio deben proporcionar herramientas de diagnóstico para acortar el tiempo de resolución y acceso móvil para ver el estado de soporte en cualquier momento, incluyendo actualizaciones de firmware y software.
- 1.6. Para validar la recepción inicial del servicio, se deberá presentar el certificado de contrato de soporte con DELL EMC, donde deberán constar los números de serie del total de los equipos bajo soporte, la fecha de inicio y de finalización del servicio, y el nivel del soporte contratado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Anexo III a la Disposición SCA N° 05/19
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación: Licitación Pública N° 51/19
00058676

Actuación Interna N°: 30-

Apertura de ofertas: 11/02/2020 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 11/02/2020.

Renglón	Detalle	Costo Total
1	Renovación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, según características indicadas en pliego de especificaciones técnicas.	
TOTAL COTIZADO		

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DEL SERVICIO: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)